

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE INGRESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN CATEGORÍA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DE ENTRADA EN
ADIF (CÓDIGO: PNI21/08)
CONVOCATORIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2021**

Madrid, 24 de enero de 2022

NOTA INFORMATIVA

Con relación a las Bases de la Convocatoria pública de ingreso para personas con discapacidad en categoría de Oficial Administrativo de Entrada incluida en convenio en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Ámbito Estatal (Código: PNI21/08), publicadas en fecha 2 de diciembre de 2021, se informa que:

Mediante la presente comunicación se procede a **dejar sin efecto el requisito de participación exigido por la letra e del número 1 del apartado I “SUJETOS ADMITIDOS A PARTICIPAR”, excepción hecha del tercer supuesto** de los referidos (“Despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente”) que se mantiene vigente.

A fin de posibilitar la participación en las citadas convocatorias, de las **personas interesadas** que se encuentren **afectadas por el requisito** anteriormente citado que ahora se suprime, se establece **únicamente a favor de las mismas**, un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente aviso, es decir, **hasta el 14 de febrero de 2022 inclusive**.

Los interesados podrán rellenar el formulario de solicitud en el enlace “Inscripción a convocatoria”. Asimismo, contarán con la guía “Instrucciones para formalizar la inscripción”. Ambos enlaces se encuentran la misma página de la convocatoria.

Para la validez de la solicitud, la persona interesada **deberá ineludiblemente aportar junto a ella, acreditación documental** de haber cesado voluntariamente de manera indemnizada en su relación laboral, bien por adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo, despido colectivo o a un plan de bajas incentivadas, bien por mutuo acuerdo de las partes de la letra a) del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, con alguno de los siguientes empleadores:

- Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) o Adif Alta Velocidad (ADIF-AV).
- Organismos o Sociedades dependientes de aquellas entidades.
- Cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público.